



Referencia:	2022/990W
Procedimiento:	Subvenciones otorgadas de Juventud
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE JUVENTUD (JGONZALEZ)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 29 de marzo de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

6. CONCEJALIA DE JUVENTUD.

Referencia: 2022/990W.

PROPUESTA CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN DE APROBAR BASES Y CONVOCATORIA PARA LAS AYUDAS PARA TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y UNIVERSITARIOS DE ALHAMA DE MURCIA. CURSO 2021/2022

Por parte de estas Concejalías y haciendo referencia a los procedimientos legales y establecidos en años anteriores, se han elaborado la Bases Reguladoras de las AYUDAS PARA TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y UNIVERSITARIOS DE ALHAMA DE MURCIA DEL CURSO 2021-2022.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 23/03/2022, con nº de referencia 2022/200 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras de las AYUDAS PARA TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y UNIVERSITARIOS DE ALHAMA DE MURCIA DEL CURSO 2021-2022.

SEGUNDO.- Convocar las AYUDAS PARA TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y UNIVERSITARIOS DE ALHAMA DE MURCIA DEL CURSO 2021-2022, de acuerdo con las bases aprobadas.

TERCERO.- Comprometerse este Ayuntamiento a abonar las ayudas consignadas en las bases, con cargo a la partida presupuestaria 326.48002 AYUDAS A TRANSPORTE EDUCATIVO (BUS UNIVERSITY) y con una dotación limitada de 6.000 €, comunicando este acuerdo a la Intervención Municipal.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno